



CENTRO DE CONCILIACIÓN "ABANCAY"

Autorizado por Resolución Directoral N°557-2015-JUS/DGDP AJ-DCMA

Jr. Lima N°101 Esquina con Av. Nuñez Pasaje s/n Lote 4 Oficina 101

Teléfono (083) 504992 - www.serviciospapurimac.com

EXPEDIENTE: 018-2017-CCA

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL N° 015-2017-CCA

En la ciudad de Abancay, siendo 11:30 horas del día 24 del mes de marzo del año 2017, ante el mi **GREYS KELLY SORIA PAREJA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 42194242, en calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 21590, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto las siguientes personas: el solicitante: **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, con RUC. Nro. 20600996631, con domicilio en Avenida Mariscal La Mar N° 638 - Oficina 606 - Urbanización Fundo Santa Cruz, del distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representado por **VIOLETA SAINZ HOYUELOS**, identificada con Carnet de Extranjería N° 000890505; con poder otorgado mediante escritura N° 3266, de fecha 01 de agosto de 2016, el invitado: **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY**, con RUC. Nro. 20148182788, con domicilio en el Jirón Lima 206, distrito y provincia de Abancay y departamento de Apurímac, representado por su Procurador Público **ABOG. MARIBEL PORTILLO GONZALES**, identificada con Documento Nacional de Identidad Nro. 31044696; designada mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro. 010-2015-MPA- y con facultades expresas para conciliar en el presente acto otorgadas mediante Resolución Autoritativa N° 079-2017-GM-MPA de fecha 24 de marzo del 2017, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Los hechos materia de la presente conciliación se encuentran detallados en la solicitud presentada por el CONSORCIO SANEAMIENTO INCA el día 20 de marzo de 2017.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

1. Se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2017-GM-MPA, comunicada mediante carta N° 04-2017-GM-MPA, recepcionada el día 10 de Febrero del 2017, la cual ha decidido "RESOLVER" el contrato N° 017-2016-MPA, de fecha 17 de febrero del 2016, suscrito entre la Entidad Edil y el Consorcio Saneamiento Inca, derivado de la Licitación Pública N°003-2016-MPA-1 para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL, EN 23 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY - APURIMAC" por haberse incurrido en demora injustificada en la ejecución de la obra por parte del contratista (por retrasos) que es causal de resolución del contrato.

CENTRO DE CONCILIACIÓN "ABANCAY"
Greys Kelly Soria Pareja
C.A. N° 703
REG. CON. N° 21590
REG. CON. EXP. FOLIO 147481

DE ABANCAY
Abog. Maribel Portillo Gonzales
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
D.L. N° 14.903

CONSORCIO SANEAMIENTO INCA
Violeta Sainz Hoyuelos



CENTRO DE CONCILIACIÓN "ABANCAY"

Autorizado por Resolución Directoral N°557-2015-JUS/DGDP AJ-DCMA
Jr. Lima N°101 Esquina con Av. Nuñez Pasaje s/n Lote 4 Oficina 101
Teléfono (083) 504992 - www.serviciosapurimac.com

2. Que, la entidad entregue el expediente técnico completo reformulado (de acuerdo a la definición señalada en el numeral 24 del anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) que contemple el "Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 02" aprobado.
3. Que en dicho expediente debe respetar lo señalado en el plano USB-02 del expediente técnico, donde se indica que la construcción de las puertas de las Unidades Básicas de Saneamiento son de marco de madera con calamina.
4. Que la entidad asuma el pago de los gastos administrativos de la Conciliación, Costas y Costos.
5. Que la entidad asuma el pago de los gastos incurridos a consecuencia de la Notificación de la Resolución de Contrato.
6. Que la Entidad efectuó el pago de la Valorización N° 10, correspondiente al mes de enero de 2017.
7. Fijar fecha de reinicio de obra.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos:

Primero.- La Municipalidad Provincial de Abancay, se compromete en declarar nulo y dejar sin efecto en todos los extremos la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2017-GM-MPA, que dio origen a la Resolución de contrato de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL, EN 23 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURÍMAC", en un plazo de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del presente acuerdo conciliatorio. Asimismo el **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, deja sin efecto el REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESENCIALES BAJO APERCIBIMIENTO DE RESOLUCION DE CONTRATO de fecha 01 de marzo del 2017, el mismo que fue puesto de conocimiento mediante carta notarial a la Municipalidad Provincial de Abancay.

Segundo.- La Municipalidad Provincial de Abancay, hará entrega al **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, del expediente técnico completo reformulado y aprobado que dio origen al Adicional y deductivo vinculante N° 02 en un plazo de 05 días hábiles a partir del día siguiente de la suscripción del presente acuerdo conciliatorio.

Tercero.- La Municipalidad Provincial de Abancay, y el **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, acuerdan resolver dicha pretensión durante la ejecución y administración del proyecto, según los documentos contractuales. Asimismo la Municipalidad Provincial de Abancay, deja sin efecto la carta N° 011- 2017-GM/MPA de fecha 03 de febrero del 2017.



CENTRO DE CONCILIACIÓN ABANCAY
Kelly Soiza Pareja
G.A.A. N° 751
REG. CON. N° 21500
REG. CON. ESP. FAM. N° 249

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Ing. Marcelino Paniño Gonzales
REG. B.A.A. 385

CONSORCIO SANEAMIENTO INCA
Violeta Sainz Hoyos



CENTRO DE CONCILIACIÓN "ABANCAY"

Autorizado por Resolución Directoral N°557-2015-JUS/DGDP AJ-DCMA
Jr. Lima N°101 Esquina con Av. Nuñez Pasaje s/n Lote 4 Oficina 101
Teléfono (083) 504992 - www.serviciosapurimac.com

Cuarto.- El, **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, renuncia a dicha pretensión consistentes en los pagos de gastos administrativos de la conciliación, costas y costos.

Quinto.- El, **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, renuncia a dicha pretensión consistente en los gastos incurridos a consecuencia de la notificación de Resolución de Contrato.

Sexto.- La **Municipalidad Provincial de Abancay**, se compromete pagar al **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, la valorización N° 10 correspondiente al mes de enero del 2017, en un plazo de 05 días hábiles, a partir del día siguiente de la suscripción del acta de conciliación.

Sétimo.- El **CONSORCIO SANEAMIENTO INCA**, fija como reinicio de la obra MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL, EN 23 COMUNIDADES DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY – APURIMAC", en fecha 17 de abril del 2017, el mismo que es aceptado por la Municipalidad Provincial de Abancay.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

No se requiere la verificación de acuerdos puesto que la conciliadora que llevo adelante la presente audiencia es abogado de profesión, con registro C.A.A. N° 755, abogado de este Centro de Conciliación.

Se deja constancia que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 2:00 horas, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 015-2017-CCA, la misma que consta de tres (03) páginas.

CONSORCIO SANEAMIENTO INCA

Violeta Santa Cruz
Violeta Santa Cruz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Mantel Portillo Gonzales
Abog. Mantel Portillo Gonzales
PROCURADORA PUBLICA MUNICIPAL
REG. C.A.A. 755

CENTRO DE CONCILIACIÓN "ABANCAY"

Greys Kelly Soria Pareja
Greys Kelly Soria Pareja
C.A.A. N° 755
REG. CON. N° 21590
REG. CON. ESP. FAM. N° 2481